



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

FAC. DE H.

SALTA, 01 NOV. 2006

RES. H. N° 1280-06

Exptes. N° 20.193/05

VISTO:

La Res. N° 260-SRT-2006 emitida por la Dirección de la Sede Regional Tartagal, por la cual se da por aprobado el Módulo "EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES", del Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, que se dicta en la Sede Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución emitida por la Dirección de la Sede Regional Tartagal, requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

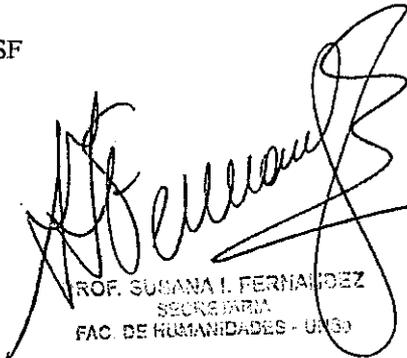
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

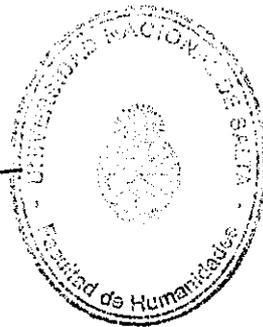
RESUELVE:

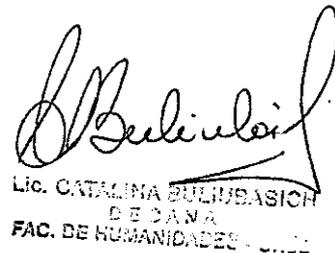
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 260-SRT-2006, emitida por la Dirección de la Sede Regional Tartagal, por la cual se da por aprobado el Módulo "EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES", del Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación a los alumnos que se consignan en dicha Resolución, promocionados al 30 de noviembre de 2005.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a los alumnos interesados, Dirección de la Sede Regional Tartagal, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos y Trayecto de Articulación de la Lic. en Ciencias de la Educación de la Sede Regional.

jae.SF


ROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNGO




Lic. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNGO